	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 6

ORDEN DE SERVICIO No. 61 AL CONTRATO MARCO No. 201700344

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	05 DE 2022
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31/12/2022
CONTRATO No:	201700344
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
NIT:	830.122.566-1
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR CONTRATO MARCO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 61:	Prestación de servicio de telefonía celular de voz y datos para garantizar la conectividad y articulación de los organismos de seguridad territorial y vial del municipio de Girardota
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 61:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 61:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$58.564.146) IVA incluido

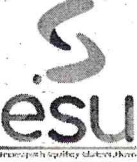
La presente constituye la Orden de Servicio No. 61 al Contrato No. 201700344, cuyo objeto es “Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato referencia, el Contratista se obliga a “Prestación de servicio de telefonía celular de voz y datos para garantizar la conectividad y articulación de los organismos de seguridad territorial y vial del municipio de Girardota”, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. CUADRANTES GIRARDOTA:

El servicio a prestar deberá cumplir a cabalidad con las *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA CELULAR DE DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y UNIPOL EN LA POLICÍA NACIONAL*, documento que hace parte integral de la cotización presentada por el Contratista el 07 de junio de 2022, las cuales se entienden incorporadas a la presente orden de servicio.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 2 de 6

CANTIDAD DE CUADRANTES: seis (6) cuadrantes, para un total de 18 PDA.

TARIFAS DEL SERVICIO MENSUAL CUADRANTES - PDA: las tarifas del servicio a aplicar para cuadrantes incluidos en la presente orden de servicio, se describe a continuación:

CANTIDAD PUESTOS FIJOS	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO POR PUESTO FIJO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MENSUAL 18 PUESTOS FIJOS (IVA INCLUIDO)
18	Incluye: - Plan de datos de 10 GB por PDA con política de uso justo (128 Kbps después de consumida su capacidad) - Licencias de MDM Soti por PDA - Un (1) equipo (PDA) Samsung A32 en servicio con carcasa - Simcard por PDA - Mesa de ayuda 7x24	390.000	7.020.000

La tarifa del servicio unitario mensual IVA incluido por puesto fijo es TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$390.000), lo cual implica que la tarifa del servicio mensual para la totalidad de equipos incluidos en la presente orden es SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L (\$7.020.000) IVA incluido.

SERVICIO DE VOZ PARA PDA: el servicio prestado para los cuadrantes del Municipio de Girardota deberá incluir plan de voz con las siguientes características:

Plan de voz (J1A)

Minutos a movistar: ilimitados.

Minutos a otros operadores: 470

SMS a todo destino: 1000

TARIFA DEL SERVICIO MENSUAL DE VOZ: las tarifas del servicio de voz a aplicar para cuadrantes incluidos en la presente orden, se describe a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PLAN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
18	Plan de voz (J1A) Minutos a movistar: ilimitados Minutos a otros operadores: 470 SMS a todo destino: 1000	48.990	881.820



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 6

La tarifa del servicio de voz unitario mensual IVA incluido por equipo es CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$48.990), lo cual implica que la tarifa del servicio mensual para la totalidad de PDA incluidas en la presente orden es OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$881.820) IVA incluido.

AJUSTE NUMERO DE CUADRANTES DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: durante el plazo de ejecución de la orden de servicio, según sea solicitado por la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá – Meval o por solicitud del Municipio de Girardota, el número de cuadrantes a intervenir podrá ser ajustado, en cuyo caso la modificación será realizada mediante cláusula adicional.

VALOR DEL SERVICIO DE CUADRANTES (PDA + VOZ) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022: El valor total del servicio de cuadrantes proyectado hasta el 31 de diciembre de 2022 es **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$47.410.920) IVA incluido.**

2. RADIO TELÉFONO:

En este componente se requiere prestar el servicio de radio teléfono para 37 equipos pertenecientes a la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional y Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Girardota, los cuales se relacionan a continuación:

- Treinta y un (31) equipos, cada uno con licencia TeamTalk Plus para el servicio PTT requeridos por la Secretaría de Tránsito y transporte.
- Dos (2) licencias consola de despacho
- Seis (6) equipos pertenecientes a la Secretaría de Gobierno, cada uno con plan servicio de voz (1000 minutos), datos (6 gb) y teamtalk ilimitado.


TARIFAS DEL SERVICIO MENSUAL TEAMTALK: las tarifas del servicio a aplicar para TeamTalk incluidos en la presente orden, se describe a continuación:

SERVICIO TEAMTALK PLUS - SOLO DATOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL CON IMPUESTOS POR EQUIPO	PAGO TOTAL MES
Licencia TeamTalk plus / mes	31	48.341	1.498.571
Licencia consola de despacho / mes	1	90.900	90.900
TOTAL SERVICIO			1.589.471

SERVICIO TEAMTALK + SERVICIO DE DATOS + SERVICIO DE VOZ

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL CON IMPUESTOS POR EQUIPO	PAGO TOTAL MES
----------	----------	--	----------------

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 4 de 6

Plan servicio de voz + 6 GB datos + TeamTalk ilimitado *Cobertura red movistar	6	44.900	269.400
--	---	--------	---------

VALOR DEL SERVICIO DE RADIO TELÉFONO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022: El valor total del servicio de radio teléfono proyectado hasta el 31 de diciembre de 2022 es **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$11.153.226) IVA incluido.**

TITULAR DESTINATARIO: Los servicios y equipos incluidos en la presente orden de servicio son con destino al Municipio de Girardota, en virtud del contrato interadministrativo No. 005 de 2022.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$58.564.146) IVA incluido.

La ESU pagará al contratista los servicios que efectivamente sean prestados, por lo que los recursos que no sean ejecutados de la orden de servicio, una vez vencido el plazo de ejecución, serán liberados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	05 DE 2022		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000690		
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2022000823		
Requerimiento N°:	20221004929 - 20220005676		
RUBRO AL PRESUPUESTO, CENTRO DE COSTOS Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO			
CENTRO DE COSTOS	RUBRO	NOMBRE	VALOR
33050	23202010040016-1/84190	SUMINISTRO PDA POLICÍA GIRARDOTA	\$42.120.000
33050	23202020080277-1/84190	VOZ Y DATOS POLICÍA GIRARDOTA	\$5.290.920
33050	23202020080182-1/84190	SERVICIOS RADIOS TRÁNSITO. MUNICIPIO GIRARDOTA	\$9.536.826
33050	23202020080181-1/84190	SERVICIOS RADIOS SECRETARÍA GOBIERNOS MUNICIPIO GIRARDOTA	\$1.616.400
TOTAL			58.564.146

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden de servicio es la No. 61.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio pagos parciales con periodicidad mensual, previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 5 de 6


- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 05 de 2022, suscrito con el Municipio de Girardota, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

En todo caso el plazo de la orden de servicio podrá ampliarse o modificarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 6 de 6

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 201700344. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201700344 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.



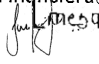




ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el quince (15) de julio de 2022.

ESU

CONTRATISTA


EDWIN MILÁN ARISTIZÁBAL
 Gerente


JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ
 Apoderado

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 
 Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 
 Revisó: Kelly Julieth Alzate – Supervisora del contrato 201700344 
 Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Catalina Molina Betancur- Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios de Logística 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.